LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecido para los empleados y trabajadores de la CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA AMBIENTAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LA REDUCCION DEL RIESGO DEL COMPONENTE PROGRAMATICO DE PMGRD ENMARCADO EN LA LEY 1523 DE 2012 Y LA GESTIOS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.** Que por lo tanto se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026.

DIANA YAMILE RIOS RODRIGUEZ
Secretaria General